



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME DE SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que la curadora designada manifiesto no aceptar el cargo, debido a que labora en propiedad en el juzgado 8 penal del circuito. Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Proceso: VERBAL NULIDAD
DTE: AMINTA QUIROGA DE CARRILLO.
DDO: JONNATHAN CARRILLO en calidad de HEREDERO DETERMINADO DE RUBEN GUSTAVO CARRILLO QUIROGA.
CAROLINA CARRILLO en calidad de HEREDERA DETERMINADA DE RUBEN GUSTAVO CARRILLO QUIROGA.
HEREDEROS INDTERMINADOS DEL SEÑOR RUBEN GUSTAVO CARRILLO QUIROGA
RAD: **76001-31-03-012-2021-00146-00**

Visto el informe de secretaria, el juzgado

RESUELVE:

RELEVESE del cargo de curador a la Doctora **LUZ MARINA BARRERO ESCOBAR**, por los motivos antes mencionados y en su reemplazo designese a:

ANDRES FELIPE RIOS	CALI	AFELIPERIOS1@GMAIL.COM
--------------------	------	------------------------

A quien se le comunicará su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, tal como lo ordena el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **742bf34561efadb355fbc83a6864dad6cc81f050696d073c159851d27794d994**

Documento generado en 03/10/2022 09:40:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>